

SEGURO DE UVA DE VINO

NOVEDADES 2020

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- **Limitación del rendimiento máximo asegurable**, motivado por la publicación del Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19:

En dicho decreto se establece que una de las medidas a aplicar en todas las campañas para todas las parcelas de uva de vinificación, que se destinen a bodegas para su transformación en vino, deberán proceder de parcelas en las que los rendimientos por hectárea nunca superen determinados límites.

En base a esto se regula en la Orden de agricultura las siguientes limitaciones en el aseguramiento, principal más complementario, en parcelas fuera de Denominación de Origen (se mantienen las ya establecidas en D.O.):

- Rendimiento máximo asegurable en módulos distintos al P: 18.000 kg/ha para tintas y 20.000 kg/ha para blancas.
- Rendimiento máximo asegurable Módulo P: Se sube a 16.000 kg/ha.
- **Viñedos de características específicas:** se elimina la limitación inferior para la contratación del rendimiento asignado.
- **Precios:** Revisión puntual de precios para determinados ámbitos y variedades, dentro y fuera de D.O. (principalmente, incremento de precio en las variedades airén y macabeo fuera de D.O.).
- **Variedades:** Inclusión de nuevas variedades autorizadas dentro de algunas D.O., con asignación de precios.
- **Base de datos de productores asegurables:** Se revisa la Base de Datos de asignación de rendimiento y nivel de riesgo individualizados, actualizando la información de la cosecha 2017 e incorporando a la serie histórica la información de las cosechas 2018 y 2019.